



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 411/02

Sucre, 17 de Diciembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, ante la invitación recibida mediante fax en fecha 21 de Noviembre y la nota enviada por el Gerente General de FANCESA Lic. Gonzalo Arce, a la visita programada a todas las plantas de CONCRETEC en Bolivia, con un cronograma de viajes en las diferentes ciudades donde existen plantas, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, de acuerdo a lo establecido en la invitación adjunta, los días 11, 12, 13 y 14 de Diciembre de 2002.

Que, en la Sesión N° 136 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el Honorable Concejo Municipal, resolvió autorizar a los Concejales Mario Oña Torrez, L. Mary Echenique Sánchez, Virginia Villarroel de Molina, Juan José Romero, poder concurrir a ésta visita, que no se pudo efectuar al no estar la documentación enviada por FANCESA, respecto a los estudios y propuesta para realizar adquisiciones de CONCRETEC ya que es importante para la Alcaldía Municipal, al ser uno de los socios de FANCESA.

Para efectos de efectivizar el viaje a las instalaciones de CONCRETEC, se resuelve en la Sesión N°148 del Pleno del Honorable Concejo Municipal, de fecha 17 de Diciembre autorizar el viaje mencionado a los Honorables Concejales Mario Oña Torrez, L. Mary Echenique Sánchez, Virginia Villarroel de Molina, Juan José Romero y Armando Pereira.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal en concordancia con el Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades, declarar en comisión a los Sres. Concejales y Alcalde Municipal con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1° Autorizar el viaje de los Honorables Concejales Mario Oña Torrez, Juan José Romero Pradel, L. Mary Echenique Sánchez, Virginia Villarroel de Molina y Armando Pereira, para poder concurrir a la visita a las instalaciones de CONCRETEC en Bolivia los días 18, 19 y 20 de diciembre de la presente gestión.

Art. 2° Páguense viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3° La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Torrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL